



D.J. (1228)

SANTIAGO, 23 SEPTIEMBRE 2025

RESOLUCION N° 03938 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 96 de 2025; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.364; en la Resolución Exenta N° 1280 (COGRID); lo solicitado por la Jefa del Departamento de Desarrollo Organizacional de la Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas mediante correo electrónico de fecha 3 de septiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

1° Que, el artículo 2 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 del Ministerio de Educación del año 1994, establece que esta casa de estudios goza de autonomía académica, económica y administrativa. Que, a su vez, el artículo 3° N° 7 del mismo cuerpo legal, habilita a esta Institución para poder dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución, a las leyes ni al Estatuto.

2°. En el marco de la Ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres SINAPRED y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres SENAPRED y la Resolución Exenta N° 1280 que aprueba guía para la implementación del plan para la reducción del riesgo de desastres en los centros de trabajo, se debe constituir un comité de gestión de riesgos de desastres (COGRID) por cada centro de trabajo con él cuenta la Institución.

3°. Que mediante correo electrónico de fecha 3 de septiembre de 2025, la Jefa del Departamento de Desarrollo Organizacional dependiente de la Dirección de Desarrollo y Gestión de Personas, por instrucción de la Jefa de Gabinete de la Rectoría, solicitar la confección de la resolución en la cual se crea y conforma el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), por tanto

RESUELVO:

Créase el Comité para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) de la Casa Central, cuyos integrantes son:

- Jefe (a) de Gabinete
- Contralor (a)
- Director (a) de Administración
- Director (a) de Desarrollo y Gestión de Personas
- Director (a) de Desarrollo Estudiantil
- Jefe (a) del Departamento de Desarrollo Organizacional
- Encargado (a) de la Unidad de Prevención de Riesgos
- Representante del Comité Paritario de Higiene y Seguridad
- Representante de la Asociación de Funcionarios



Desígnase como coordinador o coordinadora para este Comité, a la Jefe (a) de Gabinete.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha:
2025.09.24
15:23:25 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN
SANTIS

Firmado digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2025.09.24
13:27:38 -03'00'

- DISTRIBUCION:**
- Vicerrectoría Académica
 - Vicerrectoría de Vinculación con el Medio
 - Vicerrectoría de Administración y Finanzas
 - Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
 - Contraloría Interna
 - Jefe de Gabinete de la Rectoría
 - Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
 - Secretaría General
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Administración
 - Departamento de Desarrollo Organizacional
 - Unidad de Prevención de Riesgos
 - Representante de Comité Paritario de Higiene y Seguridad
 - Representante de la Asociación de Funcionarios

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

PCT
PCT/meil